



COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN

ASISTENTES A LA REUNIÓN:

Juez Unico de Competición
D. Jesús Aragón Sanchez

ACTA NÚMERO 2324/53

En Vilanova i la Geltrú, a 09 de Junio de 2024, D. Jesús Aragón Sanchez, Juez Unico designado por el Comité Nacional de Competición para ejercer la función disciplinaria en los encuentros correspondientes al Campeonato Estatal de Selecciones Autonómicas de Balonmano Playa 2023, a la vista de las actas de los encuentros y, en su caso, de las alegaciones presentadas, ha adoptado las siguientes resoluciones:

1. ACTA ANTERIOR

Se analizan las actas correspondientes a los encuentros que se han disputado durante la jornada, aprobando los resultados que constan en cada una de ellas con, en su caso, las modificaciones o rectificaciones que se acuerden expresamente en la presente resolución.

2. SENIOR FEMENINA BM PLAYA FEMENINO (JORNADA 1)

• FUNDACIÃ“N FOMENTO DEPORTE CBMP CIUDAD DE MÃ•LAGA A - Q2 ACTION BM PLAYA TORREJON

Sancionar al Club CDE BALONMANO TORREJON DE ARDOZ, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 55.L del Rgt. de Régimen Disciplinario, SE APERCIBE AL EQUIPO/CLUB POR NO TENER REGULARIZADOS LOS DORSALES DE JUEGO DE SUS JUGADORES/AS CONFORME A LOS RESPECTIVOS DORSALES QUE CONSTAN EN LA HOJA DE CONVOCATORIA, ADVIRTIENDOLE QUE LA REITERACION EN ESTA INFRACCION PODRA CONLLEVAR SANCION ECONOMICA PARA EL EQUIPO/CLUB INFRACTOR EN CASO DE QUE DICHA DEFICIENCIA NO SEA CORREGIDA DEBIDAMENTE..

3. SENIOR FEMENINA BM PLAYA FEMENINO (JORNADA 3)

• Q2 ACTION BM PLAYA TORREJON - C. BM. GETASUR JUNIOR

Sancionar al Club CDE BALONMANO TORREJON DE ARDOZ, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 55.L del Rgt. de Régimen Disciplinario, SE APERCIBE AL EQUIPO/CLUB POR NO TENER REGULARIZADOS LOS DORSALES DE JUEGO DE SUS JUGADORES/AS CONFORME A LOS RESPECTIVOS DORSALES QUE CONSTAN EN LA HOJA DE CONVOCATORIA, ADVIRTIENDOLE QUE LA REITERACION EN ESTA INFRACCION PODRA CONLLEVAR SANCION ECONOMICA PARA EL EQUIPO/CLUB INFRACTOR EN CASO DE QUE DICHA DEFICIENCIA NO SEA CORREGIDA DEBIDAMENTE..

• BMP BURI SM ESTILISTES - SPIT ARHS TEAM SF

Sancionar al Club ARHS (ASSOCIACIO ROQUEROLA D'HANDBOL SORRA), con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 55.O del Rgt. de Régimen Disciplinario, SE APERCIBE AL EQUIPO/CLUB POR NO PRESENTAR OFICIAL RESPONSABLE DE EQUIPO CON LA TITULACION REQUERIDA, HABIENDO PERMANECIDO EL MISMO (D. JAUME MAYOL GONZALEZ) AUSENTES DURANTE



A C C - 0 9 0 6 2 0 2 4 - 0 8 0 0 5 8



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONMANO
Juez Unico de Competición
BALONMANO PLAYA
C/ Ferraz 16 - 2º - 28080 - Madrid
Tel: 915.481.355 / 915.483.558
E-mail: cnc-cna@rfebm.com – Página web: www.rfebm.com



EL TRANSCURSO DEL PARTIDO NO OBSTANTE ESTAR INSCRITO EN EL ACTA, ADVIRTIENDOLE QUE LA REITERACION EN ESTA INFRACCION CONLLEVARA SANCION ECONOMICA PARA EL EQUIPO/CLUB INFRACTOR..

4. SENIOR FEMENINA BM PLAYA FEMENINO (JORNADA 1)

· CLUB HANDBOL XÀBIA - ASTON BIAR HSJD ROSA

Sancionar al Club HANDBOL SANT JOAN DESPI, con APERCIBIMIENTO, en aplicacion de lo dispuesto en el artÃculo 55.L del Rgto. de RÃ©gimen Disciplinario, SE APERCIBE AL EQUIPO/CLUB POR NO PRESENTAR UN BALON REGLAMENTARIO DE JUEGO AL INICIO DEL PARTIDO, ADVIRTIENDOLE QUE LA REITERACION EN ESTA INFRACCION PODRA CONLLEVAR SANCION ECONOMICA PARA EL EQUIPO/CLUB INFRACTOR EN CASO DE QUE Dicha DEFICIENCIA NO SEA CORREGIDA DEBIDAMENTE..

Sancionar al Club HANDBOL SANT JOAN DESPI, con APERCIBIMIENTO, en aplicacion de lo dispuesto en el artÃculo 55.L del Rgto. de RÃ©gimen Disciplinario, SE APERCIBE AL EQUIPO/CLUB POR NO TENER REGULARIZADOS LOS DORSALES DE JUEGO DE SUS JUGADORES/AS CONFORME A LOS RESPECTIVOS DORSALES QUE CONSTAN EN LA HOJA DE CONVOCATORIA, ADVIRTIENDOLE QUE LA REITERACION EN ESTA INFRACCION PODRA CONLLEVAR SANCION ECONOMICA PARA EL EQUIPO/CLUB INFRACTOR EN CASO DE QUE Dicha DEFICIENCIA NO SEA CORREGIDA DEBIDAMENTE..

5. SENIOR FEMENINA BM PLAYA FEMENINO (JORNADA 3)

· GRD LEÃA - LOVE TILES - LLOPIS BALONMANO PLAYA SEVILLA

Sancionar al Club GRD LEÇA - APOSTAGANHA.COM, con APERCIBIMIENTO, en aplicacion de lo dispuesto en el artÃculo 55.L del Rgto. de RÃ©gimen Disciplinario, SE APERCIBE AL EQUIPO/CLUB POR NO PRESENTAR UN BALON REGLAMENTARIO DE JUEGO AL INICIO DEL PARTIDO, ADVIRTIENDOLE QUE LA REITERACION EN ESTA INFRACCION PODRA CONLLEVAR SANCION ECONOMICA PARA EL EQUIPO/CLUB INFRACTOR EN CASO DE QUE Dicha DEFICIENCIA NO SEA CORREGIDA DEBIDAMENTE..

6. SENIOR MASCULINA BM PLAYA MASCULINO (JORNADA 2)

· FUNDACIÃ“N FOMENTO DEPORTE CBMP CIUDAD DE MÃ•LAGA A - BMP ALCALÃ• ESPÃ•RITU ARENÃ•N

Sancionar al JUGADOR AARON GONZALEZ MANZANO del equipo BMP ALCALÃ• ESPÃ•RITU ARENÃ•N, con SUSPENSIÃ“N DE 1 ENCUENTRO/S OFICIAL/ES, en aplicaciÃ³n de lo dispuesto en el artÃculo 33.C del Rgto. de RÃ©gimen Disciplinario, DESCALIFICACION POR DESARROLLO DE JUEGO PELIGROSO EN UNA ACCION DE JUEGO, SIN RESULTADO LESIVO PARA EL CONTRARIO..

7. SENIOR MASCULINA BM PLAYA MASCULINO (JORNADA 3)

· BMP ALCALÃ• ESPÃ•RITU ARENÃ•N - POLICLINICA LAS ACACIAS AZUQUECA

Sancionar al Club CLUB BALONMANO PLAYA ALCALA, con APERCIBIMIENTO, en aplicacion de lo dispuesto en el artÃculo 55.L del Rgto. de RÃ©gimen Disciplinario, SE APERCIBE AL EQUIPO/CLUB POR NO PRESENTAR UN BALON REGLAMENTARIO DE JUEGO AL INICIO DEL PARTIDO, ADVIRTIENDOLE QUE LA REITERACION





REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONMANO
Juez Único de Competición
BALONMANO PLAYA
C/ Ferraz 16 - 2º - 28080 - Madrid
Tel: 915.481.355 / 915.483.558
E-mail: cnc-cna@rfebm.com – Página web: www.rfebm.com



EN ESTA INFRACCION PODRA CONLLEVAR SANCION ECONOMICA PARA EL EQUIPO/CLUB INFRACTORE EN CASO DE QUE DICHA DEFICIENCIA NO SEA CORREGIDA DEBIDAMENTE..

8. SENIOR MASCULINA BM PLAYA MASCULINO (JORNADA 2)

· GALOBANK BMP PARLA - BMP BURI SM ESTILISTES

Sancionar al JUGADOR IZAN VAÑO IZQUIERDO del equipo BMP BURI SM ESTILISTES, con SUSPENSIÓN DE 1 ENCUENTRO/S OFICIAL/ES, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 33.C del Régimen Disciplinario, DESCALIFICACION POR DESARROLLO DE JUEGO PELIGROSO EN UNA ACCION DE JUEGO, SIN RESULTADO LESIVO PARA EL CONTRARIO..

9. SENIOR MASCULINA BM PLAYA MASCULINO (JORNADA 1)

· CADIZ CF CLINICA PODONOVA - MOVEX HANDBOL PLATJA GRANOLLERS

Sancionar al Club CLUB HANDBOL PLATJA GRANOLLERS, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 55.O del Régimen Disciplinario, SE APERCIBE AL EQUIPO/CLUB POR NO PRESENTAR OFICIAL RESPONSABLE DE EQUIPO CON LA TITULACION REQUERIDA, HABIENDO PERMANECIDO EL MISMO (D. JAUME MARTIN RAYA) AUSENTES DURANTE EL TRANSCURSO DEL PARTIDO NO OBSTANTE ESTAR INSCRITO EN EL ACTA, ADVIRTIENDOLE QUE LA REITERACION EN ESTA INFRACCION CONLLEVARA SANCION ECONOMICA PARA EL EQUIPO/CLUB INFRACTORE..

10. SENIOR MASCULINA BM PLAYA MASCULINO (JORNADA 3)

· BMP SOLERGY CAB VILLARROBLEDO - C. BM. GETASUR

Sancionar al JUGADOR JULIO PIEDRAHITA LARGACHA del equipo BMP SOLERGY CAB VILLARROBLEDO, con SUSPENSIÓN DE 1 ENCUENTRO/S OFICIAL/ES, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 33.C del Régimen Disciplinario, DESCALIFICACION POR DESARROLLO DE JUEGO PELIGROSO EN UNA ACCION DE JUEGO, SIN RESULTADO LESIVO PARA EL CONTRARIO..

11. SENIOR MASCULINA BM PLAYA MASCULINO (JORNADA 2)

· CLUB BALONMANO PLAYA RAYITO SALINERO - MUBAK-BHB

Sancionar al DANIEL LARA COBOS del equipo MUBAK-BHB, con SUSPENSIÓN DE 1 ENCUENTRO/S OFICIAL/ES, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 33.B del Régimen Disciplinario, DESCALIFICACION POR PROTESTAS REITERADAS A DECISIONES ARBITRALES, QUE IMPLICAN DESCONSIDERACION LEVE DE HECHO PARA CON EL EQUIPO ARBITRAL..

12. SENIOR MASCULINA BM PLAYA MASCULINO (JORNADA 3)

· MUBAK-BHB - PLAYAS DE FUENGIROLA

Sancionar al Club CD PLAYAS DE FUENGIROLA, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 55.L del Régimen Disciplinario, SE APERCIBE AL EQUIPO/CLUB POR NO TENER REGULARIZADOS LOS DORSALES DE JUEGO DE SUS JUGADORES/AS CONFORME A LOS RESPECTIVOS





REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONMANO
Juez Único de Competición
BALONMANO PLAYA
C/ Ferraz 16 - 2º - 28080 - Madrid
Tel: 915.481.355 / 915.483.558
E-mail: cnc-cna@rfebm.com – Página web: www.rfebm.com



DORSALES QUE CONSTAN EN LA HOJA DE CONVOCATORIA, ADVIRTIENDOLE QUE LA REITERACION EN ESTA INFRACCION PODRA CONLLEVAR SANCION ECONOMICA PARA EL EQUIPO/CLUB INFRACTOR EN CASO DE QUE Dicha DEFICIENCIA NO SEA CORREGIDA DEBIDAMENTE..

13. SENIOR FEMENINA BM PLAYA FEMENINO (JORNADA 1)

· SPIT ARHS TEAM SF - CEPSIAL BMP URCI ALMERIA

Sancionar al OFICIAL GENIS ASENSIO PUIG del equipo SPIT ARHS TEAM SF, con SUSPENSIÓN DE 1 ENCUENTRO/S OFICIAL/ES, en aplicaciòn de lo dispuesto en el artículo 33.B del Rgto. de RÀgimen Disciplinario, DESCALIFICACION POR PROTESTAS REITERADAS A DECISIONES ARBITRALES, QUE IMPLICAN DESCONSIDERACION LEVE PARA CON EL EQUIPO ARBITRAL..

· BMP MARAVILLAS BENALMADENA - Q2 ACTION BM PLAYA TORREJON

Sancionar al Club CDE BALONMANO TORREJON DE ARDOZ, con APERCIBIMIENTO, en aplicacion de lo dispuesto en el artículo 55.L del Rgto. de RÀgimen Disciplinario, SE APERCIBE AL EQUIPO/CLUB POR NO TENER REGULARIZADOS LOS DORSALES DE JUEGO DE SUS JUGADORES/AS CONFORME A LOS RESPECTIVOS DORSALES QUE CONSTAN EN LA HOJA DE CONVOCATORIA, ADVIRTIENDOLE QUE LA REITERACION EN ESTA INFRACCION PODRA CONLLEVAR SANCION ECONOMICA PARA EL EQUIPO/CLUB INFRACTOR EN CASO DE QUE Dicha DEFICIENCIA NO SEA CORREGIDA DEBIDAMENTE..

14. SENIOR MASCULINA BM PLAYA MASCULINO (JORNADA 1)

· CLUB HANDBOL XÀBIA - ASTON BIAR HSJD ROSA

Sancionar al Club HANDBOL SANT JOAN DESPI, con APERCIBIMIENTO, en aplicacion de lo dispuesto en el artículo 55.L del Rgto. de RÀgimen Disciplinario, SE APERCIBE NUEVAMENTE AL EQUIPO/CLUB POR NO PRESENTAR UN BALON REGLAMENTARIO DE JUEGO AL INICIO DEL PARTIDO, ADVIRTIENDOLE QUE LA REITERACION EN ESTA INFRACCION PODRA CONLLEVAR SANCION ECONOMICA PARA EL EQUIPO/CLUB INFRACTOR EN CASO DE QUE Dicha DEFICIENCIA NO SEA CORREGIDA DEBIDAMENTE..

· HANDBALL & BEACH TEAM MESSINA - SLIM FILIPIN HP CANOVELLES

Sancionar al OFICIAL TOMMASO D'ARRIGO del equipo HANDBALL & BEACH TEAM MESSINA, con APERCIBIMIENTO, en aplicaciòn de lo dispuesto en el artículo 34 del Rgto. de RÀgimen Disciplinario, SE LE APERCIBE COMO OFICIAL RESPONSABLE DEL EQUIPO POR NO PROCEDER A FIRMAR DIGITALMENTE EL ACTA DE PARTIDO POR CAUSA IMPUTABLE AL MISMO (NO RECORDAR LA CONTRASEÑA CORRECTA), ADVIRTIENDOLE QUE LA REITERACION EN ESTA INFRACCION PODRA CONLLEVAR SANCION DE SUSPENSION TEMPORAL DE ENCUENTROS O JORNADAS DE LA COMPETICION OFICIAL..

· SPIT ARHS TEAM SM - BMM5 BIG DT CIUDAD DE DOS HERMANAS

Sancionar al JUGADOR ORIOL ROVIRA MORTE del equipo SPIT ARHS TEAM SM, con SUSPENSIÓN DE 2 ENCUENTRO/S OFICIAL/ES, en aplicaciòn de lo dispuesto en el artículo 33.D del Rgto. de RÀgimen Disciplinario, COMPORTAMIENTO ANTIDEPORTIVO CON EL EQUIPO ARBITRAL TRAS SER DESCALIFICADO





REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONMANO
Juez Unico de Competición
BALONMANO PLAYA
C/ Ferraz 16 - 2º - 28080 - Madrid
Tel: 915.481.355 / 915.483.558
E-mail: cnc-cna@rfebm.com – Página web: www.rfebm.com



QUE IMPLICA DESCONSIDERACION HACIA SUS COMPONENTES..

Sancionar al JUGADOR POL AMORES HERNANDEZ del equipo SPIT ARHS TEAM SM, con SUSPENSIÓN DE 3 ENCUENTRO/S OFICIAL/ES, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 33.D del Rég. de Régimen Disciplinario, COMPORTAMIENTO ANTIDEPORTIVO CON EL EQUIPO ARBITRAL AL TERMINO DEL ENCUENTRO QUE IMPLICA INSULTOS Y DESCONSIDERACION HACIA SUS COMPONENTES..

15. SENIOR MASCULINA BM PLAYA MASCULINO (JORNADA 3)

- ASTON BIAR HSJD ROSA - BAY BANDITS HCSB A

Sancionar al Club HANDBOL COOPERATIVA SANT BOI, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 55.L del Rég. de Régimen Disciplinario, SE APERCIBE AL EQUIPO/CLUB POR NO PRESENTAR UN BALON REGLAMENTARIO DE JUEGO AL INICIO DEL PARTIDO, ADVIRTIENDOLE QUE LA REITERACION EN ESTA INFRACTION PODRA CONLLEVAR SANCION ECONOMICA PARA EL EQUIPO/CLUB INFRACTOR EN CASO DE QUE Dicha DEFICIENCIA NO SEA CORREGIDA DEBIDAMENTE..

16. JUVENIL MASCULINA BM PLAYA MASCULINO (JORNADA 3)

- CBMP CARBONERAS - AFEMEFA BM PLAYA LEPE

Sancionar al ENTRENADOR JOSE ANTONIO FERNANDEZ HERNANDEZ del equipo CBMP CARBONERAS, con SUSPENSIÓN DE 1 ENCUENTRO/S OFICIAL/ES, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 33.B del Rég. de Régimen Disciplinario, DESCALIFICACION POR REALIZAR OBSERVACIONES A DECISIONES ARBITRALES QUE IMPLICAN DESCONSIDERACION LEVE PARA CON LOS MISMOS..

- POLICLINICA LAS ACACIAS BM PLAYA AZUQUECA - CHP LLEONS D'ARENA GANDIA

Sancionar al JUGADOR BLAI LUNA HERNANDEZ del equipo CHP LLEONS D'ARENA GANDIA, con SUSPENSIÓN DE 1 ENCUENTRO/S OFICIAL/ES, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 33.C del Rég. de Régimen Disciplinario, DESCALIFICACION POR DESARROLLO DE JUEGO PELIGROSO EN UNA ACCION DE JUEGO, SIN RESULTADO LESIVO PARA EL CONTRARIO..

17. JUVENIL FEMENINA BM PLAYA FEMENINO (JORNADA 3)

- MOVEX HANDBOL PLATJA GRANOLLERS B - C. BM. GETASUR

Sancionar al Club CLUB HANDBOL PLATJA GRANOLLERS, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 55.L del Rég. de Régimen Disciplinario, SE APERCIBE NUEVAMENTE AL EQUIPO/CLUB POR NO PRESENTAR UN BALON REGLAMENTARIO DE JUEGO AL INICIO DEL PARTIDO, ADVIRTIENDOLE QUE LA REITERACION EN ESTA INFRACTION PODRA CONLLEVAR SANCION ECONOMICA PARA EL EQUIPO/CLUB INFRACTOR EN CASO DE QUE Dicha DEFICIENCIA NO SEA CORREGIDA DEBIDAMENTE..

18. JUVENIL FEMENINA BM PLAYA FEMENINO (JORNADA 2)

- GRUPO TITITOS BM PLAYA AZUQUECA - BMP SESE





REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONMANO
Juez Único de Competición
BALONMANO PLAYA
C/ Ferraz 16 - 2º - 28080 - Madrid
Tel: 915.481.355 / 915.483.558
E-mail: cnc-cna@rfebm.com – Página web: www.rfebm.com



Sancionar al Club CLUB DEPORTIVO DOS COLINAS, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 55.O del Rgto. de Régimen Disciplinario, SE APERCIBE AL EQUIPO/CLUB POR NO PRESENTAR OFICIAL RESPONSABLE DE EQUIPO AL INICIO DEL PARTIDO, INCORPORANDOSE EL MISMO (D. EDGAR ALAGONSANCHEZ) DURANTE EL TRANSCURSO DEL MISMO, ADVIRTIENDOLE QUE LA REITERACION EN ESTA INFRACCION CONLLEVARA SANCION ECONOMICA PARA EL EQUIPO/CLUB INFRACTOR.

Sancionar al Club CLUB DEPORTIVO DOS COLINAS, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 55.L del Rgto. de Régimen Disciplinario, SE APERCIBE AL EQUIPO/CLUB POR NO PRESENTAR UN BALON REGLAMENTARIO DE JUEGO AL INICIO DEL PARTIDO, ADVIRTIENDOLE QUE LA REITERACION EN ESTA INFRACCION PODRA CONLLEVAR SANCION ECONOMICA PARA EL EQUIPO/CLUB INFRACTOR EN CASO DE QUE DICHA DEFICIENCIA NO SEA CORREGIDA DEBIDAMENTE.

19. JUVENIL MASCULINA BM PLAYA MASCULINO (JORNADA 1)

· MOVEX HANDBOL PLATJA GRANOLLERS B - MOVEX HANDBOL PLATJA GRANOLLERS

Sancionar al JUGADOR GERARD ROMAN DE MINGO del equipo MOVEX HANDBOL PLATJA GRANOLLERS, con SUSPENSIÓN DE 1 ENCUENTRO/S OFICIAL/ES, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 33.C del Rgto. de Régimen Disciplinario, DESCALIFICACION POR DESARROLLO DE JUEGO PELIGROSO EN UNA ACCION DE JUEGO, SIN RESULTADO LESIVO PARA EL CONTRARIO..

20. INFANTIL MASCULINA BM PLAYA MASCULINO (JORNADA 1)

· BM PLAYA JOVAPHONE LEPE - MOVEX HANDBOL PLATJA GRANOLLERS

Sancionar al Club CLUB BALONMANO PLAYA LEPE, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 55.O del Rgto. de Régimen Disciplinario, SE APERCIBE AL EQUIPO/CLUB POR NO PRESENTAR OFICIAL RESPONSABLE DE EQUIPO CON LA TITULACION REQUERIDA, ADVIRTIENDOLE QUE LA REITERACION EN ESTA INFRACCION CONLLEVARA SANCION ECONOMICA PARA EL EQUIPO/CLUB INFRACTOR..

21. OTRAS SANCIONES

· EQUIPO "SPIT ARHS TEAM JM" PERTENECIENTE AL CLUB "ARHS (ASSOCIACIÓ ROQUEROLA D'HANDBOL SORRA)"

Sancionar al EQUIPO "SPIT ARHS TEAM JM" PERTENECIENTE AL CLUB "ARHS (ASSOCIACIÓ ROQUEROLA D'HANDBOL SORRA)", con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 55.L del Rgto. de Régimen Disciplinario, SE APERCIBE AL CLUB POR NO TENER REGULARIZADOS LOS DORSALES DE JUEGO DE SUS JUGADORES/AS DE SU EQUIPO JUVENIL MASCULINO CONFORME A LOS RESPECTIVOS DORSALES QUE CONSTAN EN LA HOJA DE CONVOCATORIA, ADVIRTIENDOLE QUE LA REITERACION EN ESTA INFRACCION PODRA CONLLEVAR SANCION ECONOMICA PARA EL EQUIPO/CLUB INFRACTOR EN CASO DE QUE DICHA DEFICIENCIA NO SEA CORREGIDA DEBIDAMENTE..





REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONMANO
Juez Unico de Competición
BALONMANO PLAYA
C/ Ferraz 16 - 2º - 28080 - Madrid
Tel: 915.481.355 / 915.483.558
E-mail: cnc-cna@rfebm.com – Página web: www.rfebm.com



- EQUIPO "BMP BURI SM ESTILISTES" PERTENECIENTE AL CLUB "CLUB BALONMANO BURI "

Sancionar al EQUIPO "BMP BURI SM ESTILISTES" PERTENECIENTE AL CLUB "CLUB BALONMANO BURI ", con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el art. 55.L del Rgto. de Régimen Disciplinario, SE APERCIBE AL CLUB POR NO TENER REGULARIZADOS LOS DORSALES DE JUEGO DE SUS JUGADORES/AS DE SU EQUIPO SENIOR FEMENINO CONFORME A LOS RESPECTIVOS DORSALES QUE CONSTAN EN LA HOJA DE CONVOCATORIA, ADVIRTIENDOLE QUE LA REITERACION EN ESTA INFRACCION PODRA CONLLEVAR SANCION ECONOMICA PARA EL EQUIPO/CLUB INFRACTOR EN CASO DE QUE DICHA DEFICIENCIA NO SEA CORREGIDA DEBIDAMENTE..

22. EJECUCIÓN DE LAS RESOLUCIONES

EJECUCIÓN DE LAS RESOLUCIONES: En aplicación de lo dispuesto en el art. 98 RRD, desde el momento de su respectiva notificación individualizada a través de la plataforma informática, las resoluciones disciplinarias incorporadas en la presente Acta devienen inmediatamente ejecutivas durante este torneo o competición hasta su total finalización y en los sucesivos de carácter nacional en los que participe el/la sancionado/a o su equipo en la presente o siguiente temporada hasta su íntegro cumplimiento, sin que las reclamaciones o recursos que hayan podido interponerse contra las mismas paralicen o suspendan su ejecución, salvo que, de manera expresa, se acuerde lo contrario por parte del órgano competente.

23. RECURSOS

RECURSOS: Las resoluciones de carácter disciplinario contenidas en la presente Acta son susceptibles de RECURSO ante el Comité Nacional de Apelación de la RFEBM en el plazo de los 20 minutos siguientes a su respectiva notificación individualizada a través de la plataforma informática. Para los equipos que disputen encuentros en la siguiente franja horaria inmediatamente posterior al partido finalizado, el plazo de interposición del recurso vence en los 10 minutos siguientes a su notificación individualizada a través de la plataforma informática. El plazo para la interposición del recurso en relación con los encuentros correspondientes a las Finales de cada torneo, en sus diferentes categorías, son los previstos en los arts. 87 y 99 del RRD. En cualquier caso, el recurso debe formalizarse, necesaria y exclusivamente, a través del área privada de cada Club, en los espacios expresamente establecidos para ello a través de la plataforma informática de la RFEBM y previo abono de la tasa prevista en la norma I.18 NOREBAP, cantidad que debe abonarse a través de los medios de pago previstos reglamentariamente y cuyo justificante debe aportarse junto con el escrito de interposición (Art. 99 RRD). Solo se admitirá la remisión por correo electrónico de aquella documentación o archivos complementarios que no puedan ser tramitados a través de la plataforma.



A C C - 0 9 0 6 2 0 2 4 - 0 8 0 0 5 9



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONMANO
Juez Único de Competición
BALONMANO PLAYA
C/ Ferraz 16 - 2º - 28080 - Madrid
Tel: 915.481.355 / 915.483.558
E-mail: cnc-cna@rfebm.com – Página web: www.rfebm.com



Fdo. Patricia López Ruiz

Sorolla
COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN

V.B.: Francisco Davó Escrivá

Presidente
Comité Nacional de Competición

Página 1 de 4



A C C - 0 9 0 6 2 0 2 4 - 0 8 0 0 5 9

Pág. 8/8